

A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : SEXAGÉSIMA CUARTA MODIFICACIÓN AL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA
001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011:
MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Fecha : Jesús María, 07 de julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Sexagésima Cuarta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

I) Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 6 de julio se aprobó la Sexagésima Tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

II) Base Legal

- 2.1 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4 Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

- 2.5 Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- 2.6 Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.
- 2.7 Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.

III) Análisis

- 3.1 El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: *“El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos”.*
- 3.2 Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: *“El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones”.*
- 3.3 Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: *“Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo”.*
- 3.4 Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se señala que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.*
- 3.5 En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: *“Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”.*
- 3.6 Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: *“Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.*
- 3.7 A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que *“En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.*
- 3.8 De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: *“Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”.*
- 3.9 Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.

3.10 En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir veintiun (21) formatos sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

IV) Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1 Proveído N° D020767-2023-OGA-EPP-MINSA de fecha 7 de julio de 2023, solicitado por la Dirección de Intercambio, Prestacional, Organización y Servicios de Salud.
- 4.2 Proveído N° D028555-2023-OGA-MINSA de fecha 4 de julio de 2023, solicitado por la Oficina de Presupuesto.
- 4.3 Proveído N° D028558-2023-OGA-MINSA de fecha 4 de julio de 2023, solicitado por la Oficina de Presupuesto.
- 4.4 Memorandum N° D001778-2023-OGPPM-MINSA de fecha 6 de julio de 2023, solicitado por la Oficina de Presupuesto.
- 4.5 Memorandum N° D001257-2023-DIGERD-MINSA de fecha 7 de julio de 2023, solicitado por la Centro de Operaciones de Emergencia ESALUD, Doctrina y Defensa Nacional en Salud, Gestión de Programas Presupuestales e Inversiones de Gestión del Riesgo de Desastre, Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud y Movilización en Salud.
- 4.6 Memorandum N° D002961-2023-DGIESP-MINSA de fecha 4 de julio de 2023, solicitado por la Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 4.7 Memorandum N° 1462-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 6 de julio de 2023, solicitado por la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso.
- 4.8 Memorandum N° D002072-2023-OGGRH -MINSA de fecha 5 de julio de 2023, solicitado por el Equipo de Cultura, Clima y Desarrollo Organizacional.
- 4.9 Memorandum N° D001778-2023-OGPPM-MINSA de fecha 6 de julio de 2023, solicitado por la Oficina de Presupuesto.

V) Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Sexagésima Cuarta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/mad)

cc.:

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 064-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	07/07/2023	14	DIPOS - DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL. ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD.	422	070500030653	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN ENDOCRINOLOGÍA	2.3.2.9.1.1	8,208.00	SERVICIO				8,208.00
2	28/06/2023	44	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	070500040043	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2.3.2.9.1.1	22,000.00	SERVICIO				22,000.00
3	28/06/2023	45	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100389806	SERVICIO DE ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
4	19/06/2023	34	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100389806	SERVICIO DE ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
5	03/07/2023	47	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100380182	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PRESUPUESTO	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
6	03/07/2023	46	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100380182	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PRESUPUESTO	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00
7	26/06/2023	41	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100389806	SERVICIO DE ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.3.2.9.1.1	13,500.00	SERVICIO				13,500.00
8	26/06/2023	42	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100389806	SERVICIO DE ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.3.2.9.1.1	13,500.00	SERVICIO				13,500.00
9	26/06/2023	39	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100389806	SERVICIO DE ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
10	26/06/2023	38	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100380182	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PRESUPUESTO	2.3.2.9.1.1	19,500.00	SERVICIO				19,500.00
11	26/06/2023	40	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	9,000.00	SERVICIO				9,000.00
12	06/07/2023	10	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	42	071100386129	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE CAPACITACION Y RENDIMIENTO	2.3.2.9.1.1	21,000.00	SERVICIO				21,000.00
13	06/07/2023	10	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	35	210100010579	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE GESTION Y/O ADMINISTRATIVAS	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
14	06/07/2023	10	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
15	06/07/2023	10	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	36	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
16	06/07/2023	10	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	42	071100383738	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE CAPACITACION	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
17	06/07/2023	10	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	36	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
18	06/07/2023	10	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	35	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
19	06/07/2023	10	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	36	210100010579	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE GESTION Y/O ADMINISTRATIVAS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
20	06/07/2023	10	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
21	06/07/2023	22	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	210100010476	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	2.3.2.9.1.1	39,000.00	SERVICIO				39,000.00
22	06/07/2023	22	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	071100380593	SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
23	06/07/2023	22	MOVILIZACIÓN EN SALUD	35	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
24	06/07/2023	22	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	071100386129	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE CAPACITACION Y RENDIMIENTO	2.3.2.9.1.1	21,000.00	SERVICIO				21,000.00
25	06/07/2023	22	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	070500030102	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE FARMACIA HOSPITALARIA	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
26	06/07/2023	22	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	210100010476	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	2.3.2.9.1.1	27,000.00	SERVICIO				27,000.00
27	06/07/2023	22	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	39,000.00	SERVICIO				39,000.00
28	06/07/2023	22	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	071100380593	SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00

item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
29	06/07/2023	22	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	210100010476	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	2.3.2.9.1.1	33,000.00	SERVICIO				33,000.00
30	06/07/2023	22	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	094100020047	CONSERVA DE COCTEL DE FRUTAS X 820 G	2.3.2.9.1.1	12.00	UNIDAD			300	3,600.00
31	06/07/2023	22	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	37,500.00	SERVICIO				37,500.00
32	06/07/2023	8	DIGERD - DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	36	071100384743	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
33	06/07/2023	8	DIGERD - DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	36	071100384743	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
34	06/07/2023	8	DIGERD - DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	125	210100010077	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO	2.3.2.9.1.1	10,500.00	SERVICIO				10,500.00
35	06/07/2023	8	DIGERD - DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	36	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
36	06/07/2023	8	DIGERD - DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	36	071100384743	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
37	06/07/2023	8	DIGERD - DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	125	210100010579	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE GESTION Y/O ADMINISTRATIVAS	2.3.2.9.1.1	10,500.00	SERVICIO				10,500.00
38	06/07/2023	3	DOCTRINA Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	125	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
39	06/07/2023	18	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ESALUD	41	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2.9.1.1	10,500.00	SERVICIO				10,500.00
40	06/07/2023	18	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ESALUD	41	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	28,500.00	SERVICIO				28,500.00
41	06/07/2023	18	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ESALUD	41	071100384048	SERVICIO DE SUPERVISION Y MONITOREO DE ACTIVIDADES TECNICO ADMINISTRATIVO	2.3.2.9.1.1	9,000.00	SERVICIO				9,000.00
42	06/07/2023	18	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ESALUD	41	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	25,500.00	SERVICIO				25,500.00
43	06/07/2023	18	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ESALUD	41	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
44	06/07/2023	18	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ESALUD	41	071100380313	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
45	06/07/2023	18	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA ESALUD	41	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
46	04/07/2023	6	UFANS - UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	62	199100020047	AURICULAR CON MICRÓFONO	2.3.1.6.1.2	99.00	UNIDAD			2	198.00
47	04/07/2023	6	UFANS - UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	62	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	2.6.3.2.3.1	2,000.00	UNIDAD			4	8,000.00
48	04/07/2023	6	UFANS - UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	62	767500030243	DISCO DURO 1 TB	2.3.1.5.1.1	500.00	UNIDAD			10	5,000.00
49	04/07/2023	6	UFANS - UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	62	740880370034	MONITOR LED 23.8 in	2.6.3.2.3.1	2,000.00	UNIDAD			4	8,000.00
50	04/07/2023	43	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	071100385377	SERVICIO DE REVISIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y REDACCIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS	2.3.2.9.1.1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
51	04/07/2023	3	ECCDO - EQUIPO DE CULTURA, CLIMA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	105	942500010037	SUSCRIPCION ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE	2.3.2.5.1.99	4,000.00	SERVICIO				4,000.00
51	23/06/2023	36	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
									Total	0.00	0.00	320.00	1,003,506.00